

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIOS DE MORALES, PIENDAMÓ, SILVIA Y TOTORÓ-CAUCA**

**ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO
TOTOGUAMPA
RESOLUCIÓN 0112 DE NOVIEMBRE 22 DE 2001, MINISTERIO DEL
INTERIOR DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS
NIT 817.004.984 Dv4**

**TERMINOS DE REFERENCIA 001 DE 2022 EN EL MARCO DE LA
RESOLUCIÓN 229 DEL 23 DE JULIO 2021**

**PROCESO CONTRACTUAL DE MODALIDAD DIRECTA PARA LA
EJECUCION DE UN PIDAR**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE NOVILLAS DE VIENTRE Y VACAS DE
PRIMERO Y SEGUNDO PARTO PREÑADAS, TERNEROS DE LEVANTE Y
PAJILLAS DE GANADO DE CARNE Y LECHE PARA EL PROYECTO
DENOMINADO: “MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A LA ASOCIACIÓN
DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO
“TOTOGUAMPA”, A PARTIR DEL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS
GANADEROS DOBLE PROPÓSITO Y SISTEMA GANADERO DE CEBÁ”.**

MARZO 2023

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado **“MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO “TOTOGUAMPA”, A PARTIR DEL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS GANADEROS DOBLE PROPÓSITO Y SISTEMA GANADERO DE CEBA”**, mediante la expedición de la Resolución 229 del 23 de julio de 2021.

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante resolución 229 de 2021, cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

2. ASPECTOS GENERALES

A. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

B. NATURALEZA DEL CONTRATO

Contrato de suministros.

C. PUBLICACIÓN

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co y en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial NO. 9, en cartelera de la Gobernación de Cauca y en las Alcaldías de Morales, Piendamó, Silvia y Totoró-Cauca, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

D. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas consorcios, uniones temporales, nacionales o extranjeros que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Adquisición de novillas de vientre y vacas de primero y segundo parto preñadas, terneros de levante y pajillas de ganado de carne y leche para el proyecto denominado: “mejorar la calidad de vida a la asociación de autoridades indígenas del oriente caucano “Totoguampa”, a partir del establecimiento de sistemas ganaderos doble propósito y sistema ganadero de ceba”, para beneficiar a 51 familias indígenas, pertenecientes a la Asociación de Autoridades Indígenas del Oriente Caucaño “Totoguampa”. Según la ficha técnica anexa a este documento.

3.1 DESCRIPCION TÉCNICA DEL OBJETO

PARTE 1: Lista de Requisitos y Especificaciones técnicas

El proponente deberá adjuntar en la propuesta, las fichas técnicas de cada uno de los animales y pajillas de los semovientes.

El proponente deberá ofertar todos los ítems que contempla los presentes términos de referencia, en las condiciones solicitadas.

Ítem	Descripción	Cant	Descripción/específica de cada uno de los hatos	Descripción/de los parámetros técnicos que debe cumplir los hatos ganaderos.
1	Vacas de primer parto doble propósito (jerhol, pardo suizo de 300 a 320 kilos)	39	Vacas de primero y segundo parto, doble propósito preñadas, entre 4 y 7 meses de gestación con promedios de producción lechero entre 20 y 25 lts. Con pesos promedios entre 300 a 320 Kilogramos, escrito por veterinario.	Los animales deben estar libres de las enfermedades de control oficial (fiebre aftosa, brucelosis) y enfermedades reproductivas previo registro y o certificado de vacunación como libres de tuberculosis y IBR procedentes de pisos térmicos iguales a los del lugar del proyecto y que se adapten con facilidad a las especies de pastos y forrajes nativos que se destacan, como el

			mismo mayores a 120 días	kikuyo (Pennisetum), clandestinum), saboya (Holcus lanatus), pasto oloroso (Anthoxanthum odoratum), trébol blanco (Trifolium repens), (Brachiaria decumbes) Estrella (cynodun plestustachus), entre otros, como tambien de un manejo dócil y Temperamento lechero.
2	Vacas de primer y segundo parto doble propósito (Gyrolando)	6	Vacas de primero o segundo parto, doble propósito preñadas, entre 4 meses de gestación con promedios de producción lechero de 20 litros . Con pesos promedios entre 310 a 320 Kilogramos, y edades entre 24 a 36 meses, Preñeces certificadas.	En la entrega se acepta máximo un 5% de pérdida de peso por el ayuno y el estrés de los animales. Al momento de la recepción se verifica el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por parte del personal especializado y de apoyo en el temas tanto por parte de la ADR y de la asociación Totoguampa , entre ellas se verificará la edad por medio de Registros de nacimiento y producción de sus descendientes y/o cronometría dentaria.
3	Novillas Normandas próximas para parir (pitayo promedio 24 meses)	9	Novillas preñadas de la raza normando cursando 6 meses de preñes certificado por un veterinario de manera escrita con pesos promedios entre 300 a 320 Kilogramos y edades promedio entre 24 meses.	Novillas debidamente identificadas como pertenecientes al proyecto, a través de marca indeleble (marca de hierro registrada, chapeta con número

4	Novillas de vientre braham rojo 180 a 200kg peso vivo.	12	Novillas preñadas de la raza Brahaman rojo cursando tercer mes de gestación, certificado por un veterinario de manera escrita con pesos promedios entre 180 a 200kg peso vivo. Y edades promedio entre 21 meses.	respectivo, microchip, entre otras). Presentar el plan vacunal de las enfermedades de control oficial y las reproductivas firmado por el médico veterinario o médico veterinario zootecnista responsable de la finca, en el cual se indique nombre del biológico, fecha de vacunación, cepa utilizada, tipo de vacuna (viva o inactivada), dosis, lote de vacuna, nombre del laboratorio productor y vía de administración
5	Novillas gyrolando 120 a 150 kg peso vivo	13	Novillas de levante gyrolando con pesos promedios entre 120 a 150 kg peso vivo y edades promedio entre 21 y 27 meses.	Provenientes de fincas certificadas como hatos libres de brucella y tuberculosis: registro sanitario de predio pecuario de procedencia, registro Único de Vacunación - RUV vigente, registro de plan sanitario vigente.
6	Novillas de vientre Gyrolando promedio 250kg de peso vivo	8	Novillas de vientre Gyrolando promedio 250 kg de peso vivo preñes de 2 meses y edades entre 20 y 25 meses	Cada novilla debe presentar su tarjeta de registro donde se relacione toda la información del semoviente, incluidos lo que comprueban la raza del animal, edad, periodo de gestación raza, padre y madre, padre de cría, genética,

			Vacunaciones. Anexar contrato de servicios profesionales de la granja con el profesional médico veterinario o médico veterinario zootecnista, soportes del profesional como copia de cedula, copia tarjeta profesional. Transporte Los costos de desplazamiento a los lugares de destino deben correr por cuenta del proveedor, Cumplir con los aspectos establecidos en la Ley nacional Cumplir con la guía sanitaria de movilización interna GSMI identificando predio de origen y predio de destino, cumpliendo con la resolución 6896 de 2016 del ICA Cumplir con buenas prácticas de bienestar animal, en atención a la normatividad nacional vigente Lugares de entrega: Ambalo, Pitayo, Tumburao, Gaitana, Quichaya en el municipio de Silvia cauca, La maría, Raíces
--	--	--	--

				de oriente en el municipio de Piendamó, Paniquita, Polindara, Jebala en el Municipio de Totoró Cauca., garantizando toda la logística correspondiente para las entregas. Los animales a su entrega deben estar en condiciones similares a las de despacho.
7	Pajillas de raza normando	50	Pajillas con características genotípicas y fenotípicas (grasa, células somáticas, longevidad, fertilidad, esqueleto, morfología, leche, síntesis carnica, ubres, facilidad de nacimiento, aplomos).	Garantizar la calidad e inocuidad del material genético libre de enfermedades reproductivas. Lugares de entrega en los municipios de Silvia, Cauca, se sugiere tener la disposición de entregar a medida que los hatos ganaderos tengan la necesidad o la oferta de las mismas, por ende, se requiere que el proveedor las tenga en los términos para garantizar su calidad.

Los bienes objeto de suministro deberán ser entregados y descargados en el sitio indicado.

RECEPCION DE LAS PAJILLAS SEGÚN DE LOS CICLOS REPRODUCTIVOS.

Termos actualmente instalados	Recepción de pajillas se hará.
Municipio de Silvia	Territorio de Pitayo centro “Centro de Acopio Arolac”

Departamento: Cauca
Municipio: Piendamó, Silvia, Totoró y Morales
Lugar:

LUGAR DE ENTREGA DE LOS ANIMALES Y PAJILLAS	
Municipio de Silvia	Territorio de Ambalo – Vereda Miraflores y vereda san pedro el bosque
	Territorio Indígena de Pitayo- vereda pitayo centro
	Territorio Tumburao – finca carrizal
	Territorio de Quichaya - vereda de chuluambo
	Quichaya 2, vereda loma del Carmen
Municipio de Totoro	Territorio de Jebala - Vereda la meseta
	Territorio de Polindara Centro
	Territorio de Paniquita- Vereda la estela
	Finca Asociación Totoguampa - Vereda hatu viejo
Municipio de Piendamó	Raíces de oriente- Vereda once de noviembre
Municipio de Piendamó Morales	San Antonio Morales- Vereda campo alegre.

NOTA: El proveedor deberá entregar junto con la presentación de la oferta, las fichas técnicas y las fotografías de los productos.

Observaciones: La entrega será realizada según programación

PARTE 2: Tiempo de Entrega

El proponente seleccionado tendrá un plazo de 90 días calendario para la entrega de los semovientes y pajillas, en las fechas, horarios y lugar fijado en los presentes términos de referencia, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Nota: CONDICIONES PARA EL INICIO DEL CONTRATO:

- Recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes Términos de Referencia.
- Acta de inicio.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DE ESTE, El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio o suscripción del contrato y aprobación de la póliza constituida y terminará a los 90 días calendario posterior a su suscripción.

PARTE 3. Requisitos de entrega y verificación.

La asociación Totoguampa verificará el cumplimiento de la calidad de los semovientes y pajillas suministrados, de acuerdo con el cumplimiento de la ficha técnica presentada. El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad de los semovientes y pajillas ofertados.

En este sentido, el proponente seleccionado realizará el reemplazo de la totalidad de los semovientes y pajillas ofertados que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de la propuesta económica es hasta la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$475.740.000), para el total de la propuesta, además deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, puestos en el municipio y lugar de ejecución. Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones certificaciones deben estar incluidos en el valor de la propuesta presentada.

Nota: El precio ofertado por el Proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado, así como NO sobrepasar el presupuesto establecido en los presentes TDR, en el caso en el que el valor de la propuesta se exceda; será causal de rechazo.

3.3. FORMA DE PAGO

FORMA EN QUE SE AUTORIZARÁ O REALIZARÁ EL PAGO: El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo con la siguiente forma: 1) Se realizará un primer pago del 30% del valor total del contrato con el perfeccionamiento del mismo, y el 70% restante a la entrega final del producto mediante actas parciales o totales de entregas previa aceptación del 100% de ejecución del contrato previa aceptación y recibido a satisfacción del CTGL la cual deberá constar en acta por escrito basada en el pleno cumplimiento de requisitos de la presente invitación, los documentos son: a. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el Representante Legal de la Organización, contratista, supervisor y Director de la UTT. Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente: a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique) b) Una

certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta y a título propio del contratista c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales. d) Copia del contrato. e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de La Asociación.

Para hacer efectivos los pagos se debe presentar los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, cedula del representante legal y otros requeridos en el marco de la ley.

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y los descuentos tributarios de ley.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato es en los municipios de Piendamó, Morales, Silvia y Totoró– Jurisdicción del Departamento del CAUCA.

Los bienes objeto de suministro deberán ser entregados y descargados en los siguientes sitios:

LUGAR DE ENTREGA DE LOS ANIMALES	
Municipio de Silvia	Territorio de Ambalo – Vereda Miraflores y vereda san pedro el bosque
	Territorio Indígena de Pitayo- vereda pitayo centro
	Territorio Tumburao – finca carrizal
	Territorio de Quichaya - vereda de chuluambo.
	Quichaya 2, vereda loma del Carmen
Municipio de Totoro	Territorio de Jebalá - Vereda la meseta
	Territorio de Poliandra - vereda san José
	Territorio de Paniquita- Vereda la estela
	Finca Asociación Totoguampa - Vereda hatoviejo
Municipio de Piendamó	Raíces de oriente- Vereda once de noviembre
Municipio de Piendamó Morales	San Antonio Morales- vereda campo alegre

El supervisor de (los) contrato(s) verificará el cumplimiento de la calidad de los semovientes y pajillas suministrados, de acuerdo con el cumplimiento de la ficha técnica presentada.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del producto ofertado. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de los animales y pajillas que no cumplan con las características especificadas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones de Totoguampa mediante una **revisión aleatoria** de la entrega, en donde se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado con las especificaciones de calidad de los bienes entregados en el lugar de entrega indicado.

3.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, a satisfacción y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

3.6 GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL EJECUTOR, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

- a. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Cubre a la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO con NIT: 817004984 -, por los perjuicios sufridos con ocasión de: i) La no inversión, ii) El uso indebido y iii) La apropiación indebida que el Contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad del anticipo para la ejecución del contrato, y que deberá constituirse por el equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el Contratista reciba a título de anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- a) **Seriedad de la oferta.** El proponente se compromete a mantener la oferta independientemente de la varianza de los precios del mercado, Monto: 10% del valor de la oferta (incluidos impuestos). El beneficiario debe ser la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO con NIT: 817004984 -
- b) **Cumplimiento del contrato.** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

3.7. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito serán supervisadas por la Asociación Totoguampa juntamente con un supervisor del PIDAR designado por la Agencia de Desarrollo Rural.

4. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar al Contratante el servicio de adquisición de novillas de vientre y vacas de primero y segundo parto preñadas, terneros de levante y pajillas de ganado de carne y leche de acuerdo con lo estipulado en la propuesta - términos de referencia 001 de 2022 en el marco de la resolución 229 del 23 de julio 2021, dentro de los plazos y lugares de entrega estipulados en el contrato.
2. Asumir el valor del transporte hasta los territorios indígenas beneficiarios del proyecto, así como se contempla en la propuesta.
3. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
4. Realizar las actividades en los términos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas por la organización y presentadas en su propuesta.
5. Informar de inmediato a La organización TOTOGUAMPA y al supervisor del PIDAR designado por la Agencia de Desarrollo Rural de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
6. Constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el VENDEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por ORGANIZACIÓN TOTOGUAMPA la póliza modificada.
7. Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los insumos objeto del presente contrato.
8. Garantizar la calidad y el buen estado de Los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
9. Permitir la inspección previa a la entrega de los semovientes y animales de producción pecuaria por parte de ADR y comunidad beneficiaria, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar los suministros.
2. Cancelar el valor del contrato en la forma establecida.
3. Los pagos se realizarán con forme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario. Suscrito entre FIDUAGRARIA y la asociación Totoguampa.
4. Verificar que los bienes objeto del contrato adquiridos y entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados.
5. Recibir los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.
6. Disponer de un lugar en condiciones óptimas que garanticen el adecuado manejo del descargue y entrega de los animales los sitios de entrega.
7. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
8. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa.
9. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y Fiduagraria.
10. Las demás que se deriven del contrato.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, los oferentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

a. Cédula de ciudadanía:

Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

b. Certificado de existencia y representación legal:

Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

5.2 REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, con la presentación de los siguientes documentos:

- a.** Certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta dentro de la presente invitación, con el cual se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b.** Autorización por parte de la junta directiva si es requerida ampliando las facultades para contratar al representante legal de la persona jurídica, previa al cierre del proceso.

- c. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, se deberá adjuntar documento que acredite su conformación la cual debe ser previa al cierre del proceso.
- d. Para personas naturales, certificación de experiencia en suministro con entidades publicas y privadas emitidas por un contador.

5.3. REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

- El proponente deberá demostrar experiencia en contratos de suministro de semovientes (Ganado Vacuno). Máximo en tres (3) contratos ejecutados a satisfacción en los últimos 5 años, con sus respectivas actas de liquidación y/o constancia expedido por el contratante y cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% valor del presupuesto de la presente invitación.
- Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos un contrato como experiencia.
- Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad: a) Nombre del Cliente. b) Nombre de quien ejecutó el contrato. c) Objeto y/o alcance del contrato. d) Detalle de los insumos o bienes suministrados. e) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA. f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año. g) En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de Asociación, corresponderá el porcentaje de participación del Licitante en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 40%. NOTA: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural.
- Al menos uno (01) de estos contratos deben haber sido ejecutados con comunidades indígenas de departamento del Cauca.
- La sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación, debe(n) ser igual(es) o superior al 100% del valor de la presente oferta.

Los criterios antes establecidos obedecen a la experiencia que han venido adquiriendo tanto la organización y la entidad en este tipo de adquisiciones, resultado de lo cual se ha podido establecer que las exigencias de estos requisitos en las condiciones previstas permiten no solo buscar la idoneidad del contratista, sino también, garantizar el principio de pluralidad de oferentes. Adicional a lo anterior, la experiencia específica de al menos un contrato con comunidades indígenas permite tener la certeza de que el contratista tendrá la aptitud y actitud para trabajar de acuerdo a usos y costumbres de estas comunidades.

5.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA

El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plural, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

La certificación de estados financieros y suficiencia presupuestal esta información no será subsanable.

6.OFERTA

6.1 PRESENTACION DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en la fecha establecida en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

- 1.** Fecha de presentación de esta
- 2.** Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
- 3.** Descripción de los artículos a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
- 4.** Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
- 5.** Sitio de entrega del suministro según especificaciones del presente TDR
- 6.** Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes a suministrar
- 7.** Si el representante legal no cuenta con facultades para presentar oferta y suscribir contrato deberá adjuntar acta de autorización, suscrita por la junta directiva, previa al cierre del proceso, ampliando las facultades del Representante Legal.
- 8.** Registro Único Tributario RUT vigente.
- 9.** Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada en el último año, expedido en los últimos 30 días antes de la fecha de cierre.
- 10.** Experiencia contratos ejecutados a satisfacción (adjuntar contrato y acta de liquidación).
- 11.** Certificado de matrícula mercantil.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de NOVENTA (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Nota: Todos los documentos aportados que no sean objeto de comparación ni otorguen puntaje, serán subsanables.

6.2 ACREDITACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente (Formato Anexo No. 1). **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta de la presente invitación. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
3. Certificados de experiencia **DOCUMENTO SUBSANABLE**
4. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado. **NO SUBSANABLE**
6. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
7. Certificado de antecedentes disciplinarios. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
8. Certificado de antecedentes fiscales. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
9. Certificado de antecedentes judiciales. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
10. Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
11. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. (Persona Natural). **DOCUMENTO SUBSANABLE**
12. Registro Único Tributario RUT, con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta **DOCUMENTO SUBSANABLE**
13. Estados financieros y anexos. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
14. Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
15. Garantía de seriedad de la oferta. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
16. Si el proponente es una organización étnica, debe presentar el certificado donde conste que cuenta con el producto y garantice el cumplimiento de la calidad y cantidades necesarias-Debidamente firmado. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**

6.3 OFERTA ECONÓMICA

La firma de la carta de presentación de la Oferta, hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan y se entenderá que el Proponente acepta los términos de la convocatoria y del contrato que resultare. En consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a la presentación de la Oferta.

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia en el sitio de entrega establecido. (anexo IV).

La ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato.

- El presupuesto para este Contrato no está sujeto a modificaciones por concepto de inflación o costos adicionales que los Proponentes no hayan calculado adecuadamente en su AUI.
- La propuesta debe ser a todo costo.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de NOVENTA (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma, para ello deberá suscribir garantía de seriedad de la oferta:

La garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora.

Monto: 10% del valor de la oferta (incluidos impuestos). El beneficiario debe ser la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO con NIT: 817004984 -

Las Garantías de Oferta de los Licitantes que no hayan conseguido el contrato serán devueltas

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

6.4 OFERTA TÉCNICA

El Proponente debe realizar la oferta técnica acorde a la ficha técnica contenida en los siguientes términos de referencia.

6.5 VALOR AGREGADO

El proponente define si presenta este componente a la oferta, de ser así, la oferta deberá contener la descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente no es ponderable.

6.6 REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el

presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación, se deben tener en cuenta los criterios de subsanabilidad.

6.7 EVALUACION DE LAS OFERTAS

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que:

Verificados los requisitos mínimos habilitantes únicamente **el oferente que haya ofertado con el precio más bajo** y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar al oferente que haya ofertado con el segundo menor precio previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, siempre que la oferta satisfaga las necesidades de la entidad y se encuentre acorde a las condiciones de mercado y calidad de los productos; se publica adenda, ampliando el plazo de cierre por un término de 5 días hábiles más, de no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección.

El factor de selección es el económico, la oferta con el menor precio se seleccionará. Posteriormente se verificará las condiciones técnicas, capacidad jurídica, organizacional y de experiencia solo al oferente con la oferta más baja.

- En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien cuente con mayor experiencia relacionada al objeto del contrato
- La comunicación de aceptación que se publique manifestará la admisión expresa e incondicional de la oferta realizada por el proponente favorecido, los datos de contacto de la entidad y el supervisor designado y con ella se entiende informado para todos los efectos.
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos la celebración del contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

6.8 CAUSALES DE RECHAZO

1. Que, al momento del cierre, el certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil, no cumplan con una de las condiciones establecidas. Así como presentar gravámenes de cualquier tipo.
2. La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.
3. La falta de la carta de presentación de la propuesta o el no diligenciamiento de alguno de los formatos anexos o diligenciamiento parcial.
4. La presentación de varias ofertas por un mismo oferente.
5. Evidencias de confabulación entre varios oferentes para favorecer una propuesta.
6. Errores que no permitan identificar el cumplimiento del total de los requisitos para la presentación la propuesta, ejemplo: no establecerse

explícitamente si el valor incluye o no el IVA, incluye o no transporte, no constituir las pólizas requeridas si es del caso, entre otras.

7. Superar el presupuesto establecido en el término de referencia.
8. La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.

6.9 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

7 CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Fecha: 17 de marzo de 2023 Hora 08:00 am	Pagina web: https://www.adr.gov.co Cartelera Alcaldía Municipal Silvia Cauca Cartelera Gobernación del Cauca. Cartelera Unidad Técnica Territorial No. 9 Popayán. NOTA: Favor relacionar en el asunto el proceso al cual aspira.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL*	Hasta el 21 de marzo de 2023 Hasta las 14:00 horas	totoquampaecoambiental@gmail.com lucy.quinonez@adr.gov.co eliud.perdomo@adr.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	Hasta el 22 de marzo de 2023 12:00 horas	Web: https://www.adr.gov.co Cartelera de Asociación de Autoridades Indígenas del Oriente Caucaño Cartelera ADR Unidad Técnica Territorial No. 9 Popayán
– ACTA DE CIERRE Y EVALUACION DE OFERTAS-	Hasta el 26 de marzo de 2023 9:30 AM horas	A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los oferentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas. se hará el CTGL analizara y evaluara las ofertas que se presenten
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Fecha: 27 marzo de 2023 09:00 horas	Se notificará al proponente seleccionado por medio de correo electrónico su favorabilidad en el proceso.
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Fecha: 28 marzo de 2022 10:00 horas	La celebración del contrato y todas las diligencias relacionadas tendrán como sede principal el municipio de Silvia (Cauca)

6 LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

- 1. Forma aceptable:** correo certificado en formato PDF indicando numero de Folios y consecutivo de correos, en caso que el tamaño del archivo excede el maximo permitido.

El proponente debera presentar de manera cifrada y generar una clave para la oferta economica, dicha clave será suministrada en la audiencia de Apertura de propuestas y cierre del proceso, por el representante legal y/o la persona autorizada por parte del proponente.

Los oferentes deberán enviar la propuesta en la modalidad digital en formato PDF a los siguientes correos:

- *REMITENTE: UNA SOLA DIRECCIÓN DE CORREO POR OFERENTE*
- *ASUNTO: IAL 001 SEMOVIENTES RES 229 – CORREO 1 DE X*
- *CUERPO:*

Oferente:

NIT o cédula:

Dirección / Ciudad domicilio:

Teléfono o celular:

Para:

totoguampaecoambiental@gmail.com

lucy.quinonez@adr.gov.co

eliud.perdomo@adr.gov.co

Llegada la fecha y hora limite el CTGL elaborara el acta de cierre del proceso relacionando las propuestas recibidas de acuerdo a la opción de entrega y fecha de recibido de cada propuesta.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Oferente de la distribución de Riesgos efectuada en la invitación y sus Adendas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del oferente o su oferta será rechazada.

Anexos

1. FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA
2. FORMATO INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
5. MODELO DE CONTRATO

ANEXO 1.

1. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la oferta] Convocatoria N°. XXX

A: Señores Organización XXX

[nombre o razón social del contratista] con identificación xxxxxx declaro que:

(a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];

(b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a prestar los servicios requeridos, de acuerdo con las especificaciones solicitadas más adelante.

(c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia.

(d) El servicio se prestará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la Asociación de Autoridades Indígenas de Oriente Caucaño establecidas en los términos de referencia y en el contrato. (e) Acepto las condiciones de pago de Asociación de Autoridades Indígenas de Oriente Caucaño, en la cual se indica que los pagos se realizarán parciales hasta finalizar el contrato, previa certificación del Representante legal de Asociación de Autoridades Indígenas de Oriente Caucaño y la supervisión de la ADR en la que conste el respectivo cumplimiento a satisfacción. (f) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día. (h) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo; (i) Entiendo que Asociación de Autoridades Indígenas de Oriente Caucaño no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada. (j) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Firma

Nombre completo

Dirección

Teléfono y/o celular

Correo electrónico

ANEXO II FORMATO INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

[		
Nombre		
Cedula		
Dirección/Ciudad/País		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		
Nombre del Banco		
Sucursal		
Número de la Cuenta		
Clase de Cuenta	Corriente	Ahorro
Nombre de otra persona de contacto		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		

Firma: _____

El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]

ANEXO III EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Diligenciar el siguiente cuadro con los datos indicados de acuerdo con la experiencia que acredita el proponente en sus certificados de experiencia

Objeto del contrato	Nombre de la entidad	Fecha de inicio	Alcance de las actividades	Fecha de Finalización

ANEXO IV PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

PROYECTO: Mejorar la calidad de vida a la asociación de autoridades indígenas del oriente caucano “Totoguampa”, a partir del establecimiento de sistemas ganaderos doble propósito y sistema ganadero de ceba

Objeto: XXXXXXXX

[Nombre e identificación del representante legal o de la persona natural Proponente], obrando en mi calidad de representante legal de manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de **[valor de la propuesta en letras y números]**, Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los insumos a proveer:

Item	Bien / servicio	Unidad	cantidad	Características	Valor unidad	Valor IVA incluido	Valor total
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

ANEXO No. 2

Modelo de contrato de prestación de servicios

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No._____

CONTRATANTE: XXXXXXXXXXXXXXXX

CONTRATISTA: xxxxxxxx

IDENTIFICACIÓN: xxxxxxxx

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con la Asociación XXXXXXXX

VALOR: xxxxxxxxx

DURACIÓN: xxxxxxxx

DISPONIBILIDAD: xxxxxxxx

CDP No	CONT No	FECHA DEL CDP	ÁREA	RUBRO	VALOR QUE AFECTA
TOTAL, PRESUPUESTADO					

Entre los suscritos a saber, **xxxxxxxxx**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. xxxxxx de xxxxx, quien obra en su condición de Puyakhsa y Representante Legal de la Asociación xxxxxx NIT xxxxx entidad pública de carácter especial, regida por el Decreto xxxx DE xxxx, reconocida mediante Resolución xxxxx de xxxx, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, quien para los efectos del presente contrato, se denominará: **EL CONTRATANTE**, y de la otra parte, **xxxxxxxxx**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No xxxxxx, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que se regirá por las normas comerciales y civiles y las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 1ª – DEFINICIONES:

Las expresiones en el presente contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que asigna a continuación; los términos definidos son en plural y singular de acuerdo en el contexto en el cual son utilizados Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural.

Definiciones;

Contrato; Es el presente acuerdo de voluntades, que se celebra de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, así como cualquier otra norma que adicione, modifique o complemente éstas normas. Este acuerdo también se celebra de acuerdo con las normas aplicables del régimen civil y comercial.

Contratante; Entidad que requiere el servicio profesional objeto de este contrato

Contratista; Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios profesionales objeto de este contrato

CLÁUSULA 2ª - OBJETO DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA se compromete para con la Asociación de xxxxxxxxx, xxxxxx

CLÁUSULA 3ª - DURACIÓN DEL CONTRATO:

Xxxxxxxx

CLÁUSULA 4ª - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a: 1). 2). 3). 4). 6). 7).

CLAUSULA 5ª - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Serán obligaciones de **EL CONTRATANTE:** 1. Ejecutar el Contrato de buena fe. 2. Cancelar las obligaciones adquiridas conforme al presente contrato. 3. Facilitar al CONTRATISTA la información que se requiera para la adecuada prestación del servicio 4. Brindar al CONTRATISTA el apoyo logístico que requiera para la realización de sus labores.

CLÁUSULA 6ª - VALOR DEL CONTRATO: Xxxxxxx

CLÁUSULA 7ª - FORMA DE PAGO: xxxxxxxx

EL CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** xxxxxx

CLÁUSULA 8ª – INFORMES: Xxxx

CLAUSULA 9ª – CESIÓN:xxxxx

EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial o totalmente el presente contrato.

CLAUSULA 10ª - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 11ª - PLAZO DE EJECUCIÓN:

Xxxxxxx

CLÁUSULA 12ª - DERECHOS DEL CONTRATISTA:

1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 6ª del presente Contrato.
2. Ser atendidas sus peticiones oportunamente.

CLÁUSULA 13ª- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a:

- Xxxxxx
- **EL CONTRATISTA** deberá hacer el pago en seguridad social en (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) sobre el 40% del monto recibido mensualmente.
- El contratista deberá presentar una cuenta de cobro mensual para su respectivo pago.

PARÁGRAFO 1. EL CONTRATISTA: con el fin de cumplir con las obligaciones del contrato deberá desplazarse en vehículo o motocicleta desde la Asociación xxxxxxxx ubicada en xxxxxxxx hasta los diferentes Resguardos Indígenas de xxxx Cauca xxxx EL CONTRATANTE cancelará al contratista los estipendios necesarios para transporte, hospedaje y alimentación, de acuerdo con las tarifas fijadas por la Asociación.

CLÁUSULA 14ª - DERECHOS DEL CONTRATANTE:

- Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.

CLÁUSULA 15ª - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

CLÁUSULA 16ª – RESPONSABILIDAD:

EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** será responsable por los daños que ocasionen a la Asociación de xxxxxxxx en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 17ª - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:

La Asociación de Autoridades xxxxxa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 18ª – CADUCIDAD:

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la A cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA 19ª – MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Asociación de xxxxxxxxx puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución del contrato. Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal que a continuación se establece.

CLÁUSULA 20ª - CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a la Asociación xxxxxxxxxx, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la A Asociación xxxxxxxxx adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA 21ª - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

CLÁUSULA 22ª - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:

El Contratista es una entidad independiente de la Asociación de xxxxxxxx, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Asociación de Autoridades xxxxxxxx, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 23ª – INDEMNIDAD:

El Contratista se obliga a indemnizar a la Asociación de xxxxxxxxx con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 24ª - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 25ª - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA 26ª – NOTIFICACIONES:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer; en desarrollo del presente Contrato, deben constar' por escrito y se enterarán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: xxxxxxxx Cauca, correo: xxxxx

CLÁUSULA 27ª – SUPERVISIÓN:

Estará a cargo **EL CONTRATANTE** verificará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, las que emanan de la naturaleza del presente contrato y demás, así como, la vigilancia y control del cumplimiento del contrato a través el Coordinador a cargo

CLAUSULA 28ª - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

En caso de que exista mora de treinta (30) días calendario por parte del **CONTRATANTE** en el pago de los servicios ejecutados por **EL CONTRATISTA** en cumplimiento de este contrato, procederá por parte de ésta última la suspensión de la ejecución del contrato hasta tanto el **CONTRATANTE** no sufrague el valor total de las sumas adeudadas por capital e intereses causados, momento en el cual podrá reanudarse la prestación de los servicios contratados. **PARÁGRAFO:** La suspensión del contrato como consecuencia de la mora de treinta (30) días por parte del **CONTRATANTE** en el pago de los servicios prestados por **EL CONTRATISTA** no limita la facultad a ésta última de dar por terminado unilateralmente el presente contrato.

CLÁUSULA 29ª - ANEXOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

1. Los estudios previos.
2. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista.
3. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
5. Hoja de vida con certificaciones, formularios de afiliación (salud, pensión y Riesgos Laborales), Rut, copia cedula y antecedentes.

CLÁUSULA 30ª - DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual la localidad de Páez - Belalcázar - Cauca.

CLÁUSULA 31ª – PERFECCIONAMIENTO:

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social.

En constancia de lo anterior se firma por las partes en xxxxxxx Cauca,

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATIST

Representante Legal
CC.